

VISTOS:

La solicitud de la servidora Silvia Marilé Hernández Mejía, el Proveído N° D000115-MIDIS/PNPAIS-UTCAJAMARCA emitido por el Coordinador de la Unidad Territorial de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, disponiendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, con fecha 16 de junio de 2023, la Sra. Silvia Marilé Hernández Mejía, quien viene ejerciendo el cargo de Gestora Institucional del Tambo Succhapampa para el Programa Nacional PAIS de la Unidad Territorial Cajamarca, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, solicitó al Coordinador de la Unidad Territorial Cajamarca, licencia sin goce de haber por motivos particulares a partir del 01 de agosto al 27 de octubre de 2023;

Que, a través de la Resolución de Unidad N° D000016-2023-MIDIS/PMPAIS-URRHH la Unidad Recursos Humanos, dispuso otorgar licencia sin goce de haber por motivos particulares a favor de la servidora Silvia Marilé Hernández Mejía, por el periodo de 01 de agosto al 27 de octubre de 2023;

Que mediante solicitud s/n de fecha 18 de julio de 2023 la servidora Silvia Marilé Hernández Mejía, solicita se deje sin efecto la licencia sin goce de haber por motivos personales, otorgada a través de la Resolución de Unidad N° D000016-2023-MIDIS/PMPAIS-URRHH al haber desaparecido las razones personales que sirvieron de sustento para su pedido de licencia sin goce de haber.

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° D000001-2023- MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 05 de enero de 2023, se ha resuelto en el Artículo 2°, delegar en el /la Ejecutivo/a de la Unidad de Recursos Humanos, del Programa Nacional “Plataforma de Acción para la Inclusión Social” – PAIS, durante el ejercicio fiscal 2023, la facultad de emitir resoluciones que otorguen las licencias con goce y sin goce de haber de los/as servidores/as que no sean *personal* de confianza;

Que, en merito a la solicitado por la servidora Silvia Marilé Hernández Mejía, Gestora Institucional del Tambo Succhapampa, para que se deje sin efecto la licencia sin goce de haber por motivos particulares del 01 de agosto al 27 de octubre de 2023, concedida mediante Resolución de Unidad N° D000016-2023-MIDIS/PMPAIS-URRHH de fecha 22 de junio de 2023; y, a efectos de no afectar la operatividad de la Unidad territorial Cajamarca, corresponde dejar sin efecto la licencia otorgada a la solicitante mediante la precitada Resolución, dictándose el acto administrativo correspondiente;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social – PAIS; y la Resolución Directoral N° 0000001-2023-MIDIS/PNPAIS-DE que delega en el/la Ejecutivo/a de la Unidad de Recursos Humanos, durante el ejercicio fiscal 2023, la facultad de emitir resoluciones que otorguen las licencias con y sin goce de haber de los/as servidores/as que no sean personal de confianza;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la licencia sin goce de haber, por motivos particulares otorgada a la servidora CAS SILVIA MARILÈ HERNÁNDEZ MEJÍA - Gestora Institucional del Tambo Succhapampa de la Unidad Territorial de Cajamarca, mediante Resolución de Unidad N° D000016-2023-MIDIS/PMPAIS-URRHH de fecha 22 de junio de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Poner en conocimiento la presente Resolución a la Unidad Territorial Cajamarca; así como, al interesado, de acuerdo a las formalidades establecidas en el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

JULIO CESAR CABRAL SANTA CRUZ
EJECUTIVO DE UNIDAD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Exp. N°: UTCAJA20230000397

